En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:30 horas del día doce de Junio de dos mil trece, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, así como Ericka Dávila García , Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia;

2.- Declaración de Quórum Legal;

3.- Instalación de la sesión;

4.- Aprobación del Orden del Día;

5.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de emitir la recomendación a los Sujetos Obligados como resultado de la supervisión a Mesas y/o tableros de información Municipal y a Portales de Transparencia que emite la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas;

6.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al C. Gerardo Ismael Galindo Martínez de la Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad Paccioli de Xalapa, realizar prácticas profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas;

7.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno de la validación de la no aplicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento Constitucional de Nautla, Veracruz, circulado previamente. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas;

8.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno de la validación de la no aplicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de Perote, circulado previamente. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas;

9.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación del formato de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado: Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, circulado previamente. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas;

10.-Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación del formato de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Perote, circulado previamente. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43.1 Y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción I y 38 del Reglamento Interior, informa a la Consejera Presidente que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.
En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura al orden del día.

Consejera Presidente.- Instruyo al Secretario Ejecutivo, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2. En relación del punto 5 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de emitir la recomendación a los Sujetos Obligados como resultado de la supervisión a Mesas y/o tableros de información Municipal y a Portales de

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Transparencia que emite la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-69/12/06/2013

PRIMERO.-Se aprueba emitir la recomendación a los Sujetos Obligados resultado del control de supervisiones a los Ayuntamientos con Mesas y/o tableros de información Municipal y Supervisión a Portales de Transparencia que emite la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto de la Presidencia del Consejo.

2. En relación del punto 6 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al C. Gerardo Ismael Galindo Martínez de la Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad Paccioli de Xalapa, realizar prácticas profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto seis del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-70/12/06/2013

PRIMERO.-Se autoriza al C. Gerardo Ismael Galindo Martínez de la Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad Paccioli de Xalapa, realizar prácticas profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, a partir del 17 de Junio del año en curso.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Presidencia del Consejo.

3.- En relación del punto 7 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno de la validación de la no aplicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento Constitucional de Nautla, Veracruz, en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que se atendió el oficio número UAINáutla-2013/001 de fecha 28 de mayo del presente año, signado por el C. Juan Carlos Sánchez Ramírez en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Náutla, Veracruz, por el cual solicitaron al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

Ignacio de la Llave y la solicitud que nos ocupa resulta procedente toda vez que se ajusta a lo dispuesto por el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto siete del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-71/12/06/2013

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Náutla, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Náutla, Veracruz** por conducto de la Presidencia del Consejo.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

4.- En relación del punto 8 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno de la validación de la no aplicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de Perote, en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que se atendió el oficio número SEV/DGES/DET/ITSPe/SSA/139/2013 de fecha 29 de mayo del presente año, signado por el M.C. Alfredo González Gutiérrez en su carácter de Director General del

Instituto Tecnológico Superior de Perote, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones IX, XII, XIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La solicitud que nos ocupa resulta procedente toda vez que se ajusta a lo dispuesto por el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-72/12/06/2013

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXXV inciso a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **NO** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.

SEGUNDO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** tiene el deber de publicar como Obligación de Transparencia la información contenida en las fracciones IX y XVII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz, acorde a su marco normativo, aún cuando sí posea información relativa; sin perjuicio de que le sea requerida de forma específica la información que al respecto posea.

TERCERO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XXII y XXXV inciso e) del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SI** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.

CUARTO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XII y XIX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SI** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo, en los términos de lo señalado en el Considerando IV; sin que resulte óbice que a la fecha no hubiere realizado trámite alguno al respecto, ante lo que, dándose el caso deberá observar dicha Obligación de Transparencia.

QUINTO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XIII y XXX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SÍ** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo; sin que resulte óbice que a la fecha pudiera no haber incluido o ejercido en su presupuesto partida para tales conceptos, ante lo que, dándose el caso deberá observar dicha Obligación de Transparencia.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

SEXTO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Perote** por conducto de la Presidencia del Consejo.

5.- En relación del punto 9 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación del formato de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado: Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que se atendió el oficio número UAI/012/2013 de fecha 16 de abril del presente año, signado por la Lic. Minerva Regina Pérez López en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación del Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Que en términos de lo dispuesto por el numeral Décimo Primero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Elaborar el Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública para su Presentación ante las Unidades de Acceso, y demás normatividad aplicable, no existe impedimento o limitación para la modificación del diseño de formatos al tenor por parte del sujeto obligado; por lo que, resulta procedente, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

ACUERDO ODG/SE-73/12/06/2013

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado **Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas**, por conducto de la Presidencia del Consejo.

6.- En relación del punto 10 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación del formato de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de Perote en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que se atendió el oficio número SEV/DGES/DET/ITSPe/DG/043/2013 de fecha 05 de junio del presente año, signado por el M.C. Alfredo González Gutiérrez en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Perote, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación del Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública y en términos de lo dispuesto por el numeral Décimo Primero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Elaborar el Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública para su presentación ante las Unidades de Acceso, y demás normatividad aplicable, no existe impedimento o limitación para la modificación del diseño de formatos al tenor por parte del sujeto obligado; por lo que, resulta procedente, lo que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto diez del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-74/12/06/2013

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Perote**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Perote,** por conducto de la Presidencia del Consejo.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Rafaela López Salas
Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

Ericka Dávila García
Titular del Órgano de Control Interno

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx